Loys ruiz y pablo gaytan — mayordomos de franqueza
Gil de alanis e Sº sala de cantonigle e alo gabalos. e
Gomez de albornoz e gaspar de la chica e ruan perez de la
vega. el doctor santa fee

el dicho ruan de ybarra manifesto en este ayuntamiento de cómo
el dicho ruan de ybarra es vno de los alcaldes de la
hermandad de la cibdad de cuenca. e presento ante la cibdad
mandamiento del señor franquezero de la cibdad

el dicho ruan de salazar

pero nuñez cabrera e gonçalo bustamante del dicho alcalde
ruan de ybarra. e la cibdad le rescibio buena fianza del dicho alcalde
ruan de ybarra. e la cibdad le repitio de la merced que la cibdad le
solia fazer de quatro de pedido e quinze de
salario de cada vn año

alcalde ruan de ybarra mando fazer pregon en el
mercado publico desta cibdad en el qual fallaron el
alguazil e pregonero publico. en presencia de escriuano
publico de esta cibdad sobre el seguro que el dicho alcalde
ruan de ybarra mando dar a los vezinos e moradores
desta cibdad. e seguros que les fueron
confirmados. e vno de los alcaldes desta
cibdad sobre el seguro que les fue dado
por el dicho alcalde ruan de ybarra
en nombre del rey nuestro señor

alcalde alfonso de cuenca

los dichos señores corregidor e alcaldes e alguazil
e regidores desta cibdad dixeron que por quanto
por parte de los vezinos e moradores desta cibdad
les fue fecha relacion que en el mercado desta cibdad
se venden muchos paños de diuersas colores
e de diuersos precios. e que en la vara
en que se miden los dichos paños no
ay la medida que deue ser segun
la ley e hordenanza de la cibdad

libramiento

e sobre esto mandaron librar
el dicho alcalde ruan de ybarra
en vn alguazil desta cibdad

alcalde alfonso de cuenca

para que prenda

libramiento

e mandaron librar a ruan lopez de
moya e a ruan martinez de
la fuente alcaldes de la hermandad
desta cibdad para que
fagan el dicho repartimiento
de la manera que
la cibdad les mando